

RESOLUCIÓN No. 00746

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria Distrital de Ambiente.

La Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del trabajo, reglamento la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas. Así mismo, le corresponde a la Secretaria Distrital de Ambiente nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente expidió a Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *"Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno"*.

Que el artículo séptimo de la mencionada resolución establece que el Comité de Convivencia laboral de la Secretaria Distrital de Ambiente estará integrado por los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto y serán miembros permanentes:

1. Tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados por el nominador mediante acto administrativo.
2. Tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

Que el artículo octavo de la misma, establece que el periodo de elección para los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente junto a la Dirección de Gestión Corporativa, realice una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria Distrital de Ambiente conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por los siguientes funcionarios, los cuales fueron elegidos a través de votación general, para actuar en representación de los trabajadores:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	ROBERTO FAJARDO BOHORQUEZ
HECTOR JULIO VALBUENA COCA	HERNANDO REYES DELGADO
MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ	SARA IRENE GUTIERREZ ROMERO

RESOLUCIÓN No. 00746

ARTÍCULO TERCERO. Designar como miembros principales y suplentes, nombrados por el nominador, al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria Distrital de Ambiente, para actuar en representación de la entidad:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Oficina Asesora de Comunicaciones.
Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.	Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución deberá difundirse a través de los medios de comunicación interna de la Secretaria Distrital de Ambiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de junio del 2015



**Ramon Eduardo Villamizar Maldonado
DESPACHO DEL SECRETARIO (E)**

(Anexos):

Elaboró: Sara Carolina Alvira acosta	C.C: 52516371	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	11/06/2015
Revisó: Sara Carolina Alvira acosta	C.C: 52516371	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	16/06/2015
Aprobó: Angel Florez Venegas	C.C: 80390945	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	16/06/2015